

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3051/23

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 23, acordó la aprobación inicial de expediente de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.2, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se someten el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente.

Mingorría, 22 de diciembre de 2023.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.